

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35347** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Paloma de Ávila Ferrero, Secretaria Sustituta del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG 28079100061202012, por auto de fecha 01/10/2012, se ha declarado en concurso a la deudora, doña Rosario del Carmen Arrunategui Tejada, con DNI 51091234-T, n.º 480 /2012.

2.- Que en fecha 01/10/2012 se declara en concurso a la deudora, doña Rosario del Carmen Arrunategui Tejada, declarándose abierta la fase común del concurso.

3.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento por insuficiencia de bienes y derechos para el pago de los créditos contra la masa.

Madrid, 1 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120068455-1